

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SESTA SECCION.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Segunda subasta.

Por disposicion del señor Gefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento y órden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado fecha 11 de agosto próximo pasado, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

No habiendo tenido postor en el primer remate celebrado en 11 de febrero último la finca que se dirá, se saca nuevamente á subasta por el 85 por 100 del tipo de la primera, conforme á lo prevenido por Real orden de 25 de agosto de 1868, para el 28 de mayo próximo, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor Juez de primera instancia de la misma y Escribano don Antonio Laya.

BIENES DEL ESTADO.

Urbana.—Partido judicial del Ferrol. Ayuntamiento de Neda.—Fábrica Nacional que ha sido de Moneda y Cordería de Jubia.

MAYOR CUANTIA.

Número 152 del inventario.—La fábrica nacional que ha sido de cordería y moneda de Jubia, la cual se halla situada en el partido judicial de Ferrol, distrito de Neda. Sus límites al N. y O. el de su mismo nombre, que presentando varias hondulaciones, la rodea por estos lados, al S. el pórtico de entrada y al E. una muralla, que formando diversos ángulos entrantes y salientes, muere por último cortando el rio casi perpendicularmente: dentro de este perímetro se hallan la mayor parte de las posesiones de la fábrica.

El órden que se ha seguido para el reconocimiento, así como los resultados, son los que siguen:

Fincas urbanas.—Estas se hallan reunidas en un terreno en forma rectangular de 200 metros largo por 80 metros de ancho. El grupo de estos edificios está formado por dos crujiás principales paralelas entre sí, cortadas por una tercera al tercio de su longitud, siéndoles perpendicular. En el extremo N. de aquellas,

y comprendidas en el espacio que dejan hay otras tres en la misma direccion, aunque de menor longitud, formando sus cabeceras una nueva fachada, cuya direccion es perpendicular á las de las dos crujiás primitivas, dejando así dos patios, uno cerrado, ó sea el de talleres, de 60 metros ancho por 96 largo; existe en él una torre con un reloj y un pilar de hierro con su farol. Los cuatro costados de este patio lo forman los talleres de grabado, tornos, herrerías, carpintería, lamineras, fundicion de afino, almacén, balanza, contaduría, tesorería y parte posterior de la Superintendencia. El otro patio, abierto por su region del S., está formado en sus costados por los pabellones de los empleados, y en su frente por la fachada principal de la Superintendencia, siendo de 68 metros de ancho por 48 metros de largo. Este es el llamado patio de la dársena, pues en él existe la que se construyó con objeto de hacer llegar las aguas del mar en las altas mareas, hasta las oficinas de la fábrica. La dársena se halla formada por un rectángulo de 46 metros de largo por 22 metros de ancho y en sus dos costados contiguos á la Superintendencia, arrancan dos canales de 5 metros de ancho por 22 metros de largo, que terminan en las puertas de dos casetas contiguas á la Superintendencia, desde cuyos sótanos podría hacerse con comodidad la carga y descarga.

Tanto la dársena como sus canales tienen 2 metros 50 centímetros de profundidad, habiendo sido necesario construir para el sostenimiento de las tierras, unos fuertes muros que los rodean, dejando por este medio delante de la Superintendencia una esplanada dividida en dos partes, la primera perfectamente enlosada, y la segunda destinada á jardín. A esta esplanada se entra por dos puentecillos de cantería, de 2 metros 50 centímetros ancho por 7 metros 50 centímetros de largo, cuyas bóvedas tienen por seccion un arco escarzano. Los pasamanos de ellos son enverjados hierro dulce.

En el centro de la dársena, hoy abandonada por no haberse hecho el canal que hasta ella condujese las aguas, existe una fuente de planta circular con diversos juegos de agua, y en uno de sus costados, empotrada en el muro, otra destinada al servicio de vecindad.

Rodeando á la dársena existe una carretera que dá el paso á las diversas de-

pendencias de la fábrica, terminando en los pórticos laterales á la Superintendencia.

Pabellon occidental.—Este es un edificio de planta rectangular, teniendo 28 metros 70 centímetros de largo por 9 metros 40 centímetros ancho, y 8 metros 60 centímetros de alto. Contiene en su piso bajo cuatro dependencias, cada una de ellas con su sala, un cuarto en la parte anterior, otro en la posterior, cocina, despensa y un desvan en el piso segundo con una sala y alcoba. Este piso tiene 3 metros de altura. Para su distribucion interior hay 114 metros longitudinales de tabiques y 28 puertas interiores con sus herrajes y cerraduras. Cada una de las dependencias tiene su hogar con gambeta y un ropero. El piso principal contiene el mismo número de dependencias, distribuido de una manera análoga que la anterior; mide el mismo número de tabiques de distribucion, pero todo él está mejor construido que el inferior. Igualmente cada una de sus dependencias tiene su hogar con gambeta, ropero y cuarto desvan en el piso segundo. Para el servicio de las dependencias hay tres escaleras, y en cada una de aquellas, su puerta principal correspondiente: se halla cubierta de teja; la forma de su cubierta es á cuatro aguas, y su clase teja sobre ripia, teniendo por armadura unos cuchillos de pares y tirantes, todos ellos de castaño. Hay tres medianerías, 48 luces mayores, 24 menores y en la fachada del S. una galería de cristales; se halla en muy buen estado de vida.

Pabellon oriental.—La descripción de este es enteramente igual al anterior y solo se ha de tener en cuenta que por razon al sitio donde se halla, de bastantes humedades, no está en tan buen estado como el anterior.

A la cabecera de estos pabellones se hallan unos tinglados formados por cuatro muros en la direccion de las fachadas anteriores, de 70 centímetros de alto y 2 metros de largo, sobre cuyos estremos se apoyan cuatro columnas de sillaría de 2 metros 24 centímetros de alto por 24 centímetros de lado. Las cubiertas se apoyan por sus estremos en los muros de los edificios contiguos, y en su centro por medio de las cuatro columnas citadas. Estos tinglados son de 9 metros 40 centímetros ancho por 5 metros 50 centímetros de largo, sirviendo el primero para átrio de la capilla y el segundo para paso al la-

vadero. El objeto que se propusieron en su construccion, debió ser el de que no se propaguen los fuegos de unos edificios á otros, notándose esta circunstancia tambien en los edificios cuerpo de guardia y su simétrico, así como en los patrios formados por las cuatro portadas contiguas á la Superintendencia.

Apoyándose sobre el tinglado orientado y en el muro de sostenimiento que está detrás del pabellon de este costado, hay otro tinglado de 3 metros y 60 centímetros por 4 metros 30 centímetros, destinado á cubrir un pilon de 2 metros 90 centímetros, por 2 metros 20 centímetros y 60 centímetros alto, con una fuente y un caño de desagüe, revestido de losa en su fondo y costados, de 38 metros de largo, que es lo que constituye un cómodo lavadero para el servicio de los empleados.

Pasados estos tinglados, hay dos casetas destinadas á diversos usos, de 9 metros 40 centímetros de ancho por 5 metros 50 centímetros de largo y 4 metros 50 centímetros de alto, teniendo cada una de ellas un piso de madera, su escalera correspondiente, tabiques de distribucion que miden 10 metros lineales, cuatro luces y una puerta: su cubierta es tambien á cuatro aguas, de teja con ripia, y la armadura de par é hilera, siendo sus maderas de castaño.

La contigua al pabellon oriental deja en su piso bajo un paso de dos metros 50 centímetros por 3 metros 30 centímetros que conduce desde el tinglado al interior de la capilla. Estas casetas se hallan en muy mal estado de conservacion y los tabiques están completamente deteriorados.

Capilla.—La puerta principal de esta se halla en la parte anterior del paso indicado en los números que preceden. Su forma general es un rectángulo de 9 metros, 40 centímetros ancho por 8 metros 80 centímetros largo, todo embalsado, con losas de asperon de 50 centímetros de lado; su techo está embovedado y cercano á él por los costados hay cuatro luces con vidrieras; tiene tres puertas de servicio, una balaustrada de madera, y tomando terrenos en la huerta del Superintendente, se han formado dos cobertizos, uno para tribuna de aquel y otro para sacristía. Existen tres altares; el mayor, de estilo bizantino, y dos laterales. El primero dedicado á San Juan y el que tiene una efigie de talla, y los otros á la Soledad y San José, pintados sobre

plancha de cobre. Para la llamada de los fieles hay un campanario con una campana de 150 kilogramos. La cubierta es á cuatro aguas y todo ello se halla en muy buen estado de conservacion.

Guardando simetría con esta, y en el lado ó ala occidental, hay otro edificio con un piso de castaño y su escalera, sostenido por cuatro columnas, destinado el piso bajo á cochera y cuadra y el otro á pajar.

Superintendencia.—Este edificio es un rectángulo de 33 metros y 50 centímetros largo, 9 metros 40 centímetros ancho y 9 metros 80 centímetros alto. El piso bajo tiene diez habitaciones, para cuya distribucion existen 105 metros lineales de tabique y doce puertas de servicio, corrientes de llaves y cerraduras. En él está la cocina montada á la inglesa y forrada hasta un metro de altura de ladrillos de azulejos. El piso principal tiene catorce habitaciones para lo que hay 120 metros de tabique lineales, quince puertas interiores y seis vidrieras. El segundo piso ó sotabanco tiene doce habitaciones, y para su distribucion 170 metros tabiques con ocho puertas. Desde el piso bajo, y contiguo al portal, arranca una escalera, que en un solo tramo llega al principal, de un metro 50 centímetros ancho, teniendo una barandilla de hierro fundido, con su pasamano, la que al llegar al piso principal rodea la caja de escalera. Para subir al segundo piso hay otra de dos tramos y de 80 centímetros de ancho. El pavimento de esta casa es de diversas clases; el portal se halla embaldosado con mármol de Moeche; la cocina con losa asperon y el resto entarimado de madera. Tiene cincuenta y dos luces mayores, veintiseis menores, y en la fachada posterior una galería de 7 metros largo, sostenida por palomillos de hierro dulce, en la que se han dispuestos los retretes; dos puertas principales, una que da al patio de talleres y otra al de la dársena; y para producir buen efecto en la fachada de este lado, la portada principal se halla adornada por varios dibujos formados de cantería; sobre ella, y á la altura del piso principal, hay una faja de lo mismo, y tambien las cuatro esquinas del edificio se hallan construidas con este material. La armadura es de castaño, formada por cuchillos de dos pares y tirante, con vertientes á cuatro aguas: su cubierta es de teja comun con tablazon de chilla. Se halla en muy buen estado de vida y en condiciones muy favorables para su ventilacion.

Contiguas á la Superintendencia y en los dos laterales, existen dos casetas, una destinada á casa del rondin, y otra para el portero, con un piso inferior ó sótano, cuyo suelo está al nivel de la dársena. Cada una de ellas tiene 9 metros 40 centímetros de ancho, por 6 metros de largo; ocho luces, y para su distribucion 18 metros lineales de tabique de madera, con seis puertas interiores. Se hallan cubiertas á tres aguas, y en las mismas condiciones que los otros edificios citados.

Los espacios que quedan entre estos edificios y las alas oriental y occidental, están cerrados por dos tapias cada uno, que siguiendo la fachada anterior y posterior de la Superintendencia, van á encontrar perpendicularmente dos de ellas á la capilla y las otras dos á la cuadra. En estas tapias hay abiertos grandes portales para dar paso á los establecimientos. Estos portales están formados por machones de sillería, coronados por unos jarrones, comprendiendo entre ellos unos medios puntos de cobre, y cer-

rados con grandes puertas de madera perfectamente construidas. Las tapias se ven coronadas con cornisas de cantería.

El contiguo á la capilla está casi todo cubierto con losa de fundicion, y el otro con losa de cantería, con un pilon de lo mismo y un grifo de bronce para el servicio de la cuadra. Pasados estos patios, se entra al patio de talleres que contienen:

Un edificio destinado á oficinas de contaduría, tesorería, sala de balanza y almacenes de repuesto, de 52 metros longitud, 9 metros 40 centímetros ancho, y 4 metros 50 centímetros alto. Cinco puertas principales, trece luces grandes y doce pequeñas, y para su distribucion interior 40 metros de muro de medianería, 10 metros de tabique de madera y doce puertas, dos de las cuales una cierra la caja, y otra el almacén general. Se halla cubierto á cuatro aguas, con la armadura de la forma ya indicada y en buen estado de conservacion.

Sigue al anterior otro destinado á cuerpo de guardia, que mide 6 metros, por 5 metros, 40 centímetros, con su chimenea para cocina y un tablado que sirve de cama. Tiene tambien una garita circular en su parte posterior con troneras para la defensa. Su cubierta es de teja con tablazon, y su armadura cuchillos de par é hilera formada por viguetas de castaño. Está en buen estado de conservacion.

Fundicion de afino.—Este es un edificio formado por dos crujiás que se cortan en forma de cruz, dejando en sus cuatro ángulos entrantes local para otros pequeños edificios, que en su conjunto forman uno solo. Tiene 23 metros largo por 20 metros, 60 centímetros ancho. En su interior existen las ruinas de tres hornos de reverbero, destruidos casi totalmente, de los que quedan las chimeneas en muy mal estado y parte de la caja de estos hornos, con todas las armaduras completas de hierro y en buen servicio.

La mayor parte del suelo de este taller está cubierta con varias losas de fundicion estriadas para evitar el deslizamiento. De los cuatro pequeños edificios de los ángulos entrantes, los dos anteriores tienen 6 metros ancho, por 3 metros 45 centímetros largo, estando el uno destinado al laboratorio ó gabinete de ensayos, y el otro á cuarto del maestro. Los dos posteriores de 6 metros ancho, por 5 metros 80 centímetros, uno de ellos servia para preparacion de las tierras, y el otro incomunicado totalmente con este edificio, pero no así con la huerta del Superintendente, donde hacia allí veces de lagar. Las dos crujiás principales que forman este edificio, se hallan cubiertas á cuatro aguas, dando lugar así á un encuentro en su centro, para el que existen cuatro limas hoyas, y los edificios de los ángulos cubiertos á tres aguas. Las maderas empleadas en su construccion son de castaño para la viguetas, y el pino para la tablazon, que existe en pocos sitios, pues en su mayoría se halla cubiertas á teja vana. Se halla en un buen estado de conservacion, aunque bastante deteriorados los paramentos en su interior.

El costado oriental del patio cuyos edificios se estan describiendo, se halla formado por otros tres completamente simétricos, de los anteriormente dichos, destinándose aquí el que allí lo era de fundicion de afino á herrería, fundicion de clavazon menuda y almacenes; el de cuerpo de guardia á taller de tornos, y el de oficinas ó almacenes etc., á acuñacion, grabado y cerrajería.

Estos edificios varían solo en la distribucion especial, y no en sus formas y

dimensiones, que son iguales á las de los anteriores.

Laminaria occidental, denominada de cortes y cordoncillo.—Esta laminaria es un edificio de planta rectangular, cuya mayor dimension está en sentido N. S., teniendo de longitud 23 metros, 40 centímetros, por 7 metros 70 centímetros y 5 metros de altura. Tiene cuatro luces, dos puertas, una en la fachada anterior, y otra en la posterior; sus obras fijas consisten, primero, en un horno de reverbero; segundo, un pequeño departamento de 7 metros largo, por 2 metros, 10 centímetros ancho, destinado á cerrajería, en su costado del E., con el que se comunica por medio de un arco abierto en su muro. Contiene una fragua con su campana y tubo de cobre. Por el otro costado, y hácia la parte del centro, penetra el eje de una rueda hidráulica, que ponía en movimiento por medio de un complicado sistema de engranajes, de mala construccion, varios aparatos, tales como un laminador de barras cilíndricas, una hilera y un torno paralelo, todos mal montados y en mal estado, de conservacion. Existen tambien otras varias piezas sueltas y algunas herramientas.

Se halla cubierto del mismo modo, en forma y construccion que la mayor parte de los edificios ya descritos. No se halla en muy buen estado, por las filtraciones del canalizo de la rueda hidráulica inmediata.

Laminaria meridional, denominada de estiro.—Este edificio es totalmente igual al anterior, y solo varía en que contiene tres buenos hornos de reverbero destinados al caldeo de las piezas que habian de pasar por los trenes de cilindro y laminadores montados en ella.

Por sus costados penetran los ejes de dos ruedas hidráulicas, que por medio de engranajes cilíndricos de madera, transmitian su movimiento á los dos trenes citados. Hay una tijera para cortar plancha movida por una de las ruedas hidráulicas y de un sistema sumamente malo.

Laminaria oriental, denominada de estiro.—Esta es de las mismas dimensiones que las anteriores, y por sus costados penetran los ejes de dos ruedas hidráulicas, que ponen en movimiento los trenes de cilindros laminadores. Tambien tiene tres hornos destinados al caldeo de planchas. Por la parte posterior de cada uno de estos, y comprendido entre sus fachadas la parte anterior de la caldera, existen tres patios, estando en comunicacion entre sí por pasos abovedados de cantería abiertos bajo el macizo de los canales que conducen el agua á las ruedas. Tienen unos caños destinados á recoger las aguas que producen las filtraciones.

Cerrando completamente este patio, hay dos tapias, que siguiendo primero, la direccion de las fachadas anteriores de laminarias, forman despues un cuarto de círculo, y van á terminar junto á los edificios que forman las alas de este patio. En la parte curva de ellas hay dos portadas, coronadas con medios puntos de cobre, dejando así independientes los talleres del resto de los edificios.

Apoyándose en la del lado oriental y contiguo á las herrerías, hay un edificio, cuyas paredes son de madera, y su cubierta de teja, de 10 metros 80 centímetros largo por 6 metros 80 centímetros ancho, y 2 metros 60 centímetros alto, teniendo un tabique tambien de madera, que lo divide en dos departamentos, uno destinado á carpintería y el otro á almacén de útiles de cantería.

En el patio que acabamos de describir, existe una torre de 3 metros 75 centímetros de lado, pues es cuadrada, y de 12 metros 50 centímetros de altura: tiene su escalera de madera, una puerta principal, tres luces en forma de óvalos, una balaustrada que corre á todo su alrededor, formando balcon, que así como la armazon que sostiene la campana, son de hierro dulce, escepto cuatro columnas que son de hierro fundido. Tiene una buena máquina de reló de torre, con piezas de repuesto, y una campana de 200 kilogramos. En este mismo patio existe en su centro un farol sostenido por una columna de hierro apoyada en una basa de cantería.

Pasada la puerta abierta, en la tapia de este costado, se entra á otro pequeño patio, donde existe un edificio cubierto á una sola agua, y teniendo por uno de sus muros al de sostenimiento que en esta parte existe. Su planta presenta la forma de una escuadra, y sus dimensiones en uno de los lados son 7 metros 20 centímetros, por 6 metros 40 centímetros; y en el otro 24 metros 80 centímetros, por 6 metros 40 centímetros, con una altura de 3 metros. Tiene cinco muros de medianería, que dan un total de 38 metros 40 centímetros; una puerta interior, tres exteriores y siete luces con sus ventanas y vidrieras corrientes de herrajes. Se halla distribuido en seis departamentos que por su órden están destinados á destruccion de moneda antigua, tornos, almacén de combustibles, id. de modelos, idem de herramientas ó almacén y serrería.

En la tapia del costado opuesto se hallan los retretes de los empleados y operarios, de 5 metros largo por un metro 20 centímetros ancho. El frente de sus asientos está forrado de cobre, y sus tubos son de plomo.

Pasando por la puerta de la tapia últimamente citada, se sale al martinete, en el que hay varios tinglados, de los que uno se apoya sobre el muro de la laminaria occidental, y otra frente á ellos, sostenido por un muro y por columnas en parte de cantería y el resto de madera. Bajo uno de ellos hay un horno de reduccion. Todo este espacio, cedido hoy en arriendo á don Joaquin Jofre para el beneficio de las escorias, así como los útiles, aparatos y herramientas, quedarán á beneficio de la fábrica cuando termine la contrata.

Pincas rústicas.—1.^a Una pieza de terreno destinado á labradío, entrando á la derecha, de primera calidad, secano: confina al S. con la caseta del cuerpo de guardia, tinglado y cochera; al O. malecon ó pequeña tapia que lo separa del paseo; al E. otro límite de las posesiones de la fábrica, lindante en esta parte con las de don José Vicente Rivero, y N. otro pequeño malecon que lo separa del camino que conduce al monte. Su forma general es próximamente la de un trapecio de 140 metros de largo por 12 metros 31 centímetros ancho. Su cabida es de 17 áreas y 27 centiáreas, igual á 3 y un tercio ferrados.

2.^a Otro terreno entrando á la izquierda, destinado á alameda, que contiene veintitres álamos grandes: confina al N. con la tapia de la huerta número 4, S. con el muro de entrada, al O. con muro de sostenimiento, cuya base se halla implantada á la orilla del rio, y al E. con una serie de asientos. Su forma general es tambien un trapecio. Tiene de longitud 55 metros y 50 centímetros, por 14 metros 50 centímetros término medio. Su cabida es, por consiguiente, 8 áreas

y 18 centiáreas, igual á ferrado y medio.

3.^a Otro terreno destinado á paseo en sus costados y carretera en el centro, que parte desde la entrada y llegada á la dársena, conteniendo setenta y ocho árboles entre moreras y acacias, lindando al N. por el ya dicho patio de la dársena, al S. portalon de entrada y cuerpo de guardia, al E. por la tapia que le separa de la finca número 1.^o, y al O. por los asientos citados en la del número 2 y tapia del número 4. Su forma general es un rectángulo de 24 metros ancho por 150 metros largo, y su cabida 36 áreas y 28 centiáreas, igual á 7 ferrados.

4.^a Una huerta destinada al servicio de los empleados, de primera calidad, con cinco árboles frutales: linda al N. con una tapia que lo separa del pátio de la dársena, al S. con otra id. de la finca número 2, y al O. con el malecon ó muro de sostenimiento del rio y una pequeña tapia de la huerta de don Nicolás Fernandez Diaz y la del número 5. Esta finca tiene la servidumbre de carro por la del don Nicolás Fernandez, donde se halla implantado el estribo izquierdo de la presa de sus molinos, lo que dá lugar á otro servicio de entrada en la fábrica, á cualquiera hora del dia ó de la noche, para el desagüe de su presa por la esclusa situada contigua á su huerta. Su forma general es un pentágono, y su cabida 23 áreas 99 centiáreas, igual á 4 y 2 tercios ferrados.

5.^a Una huerta al servicio de los empleados, de primera calidad, dividida por medio de empalizada; confina N. con la del Superintendente, separándolas una tapia; al S. con la de don Nicolás Fernandez Diaz, por medio tambien de otro muro de tanta altura; al E. por otra de la del número 6 y al O. con la orilla izquierda del rio, la que se halla cubierta con sáncas pendientes sobre aquel; tiene un emparrado ó espaller de manzanos á su inmediacion, y en los lados del N. y E. otro emparrado de uvas y 30 árboles frutales de diversas clases. Entre la orilla izquierda del rio y una pequeña muralla, hay una zona que contiene una mesquera, dos placitas con mesas de pizarra, asientos de madera y un embarcadero: su forma general es un pentágono, y su cabida 30 áreas, igual á 5 ferrados y 4 quintos.

6.^a Una zona con pequeños gallineros, cuadras y escombreras, correspondientes á las casas de los empleados; confina N. con la huerta del Superintendente, al S. con fincas número 5, al E. con camino y servicio de la dicha huerta y al O. con la de los empleados. Esta zona está comprendida entre dos muros de sostenimiento, que en algunos de sus puntos sirven de cimientos para las cuadras, y en otros se hallan cortados perpendicularmente por la escalera de servicio á las huertas de los empleados. Su forma general es un rectángulo, y su cabida 2 áreas y 4 centiáreas, igual á medio ferrado.

7.^a La huerta del Superintendente, de primera calidad; confina al N. con el canalizo de desagüe de las ruedas hidráulicas, al S. con las huertas de los empleados, al E. con los edificios y al O. con el rio. Hay dos paseos en los costados; en uno de ellos, el contiguo á los edificios, un emparrado sostenido con diez y ocho columnas de sillería. Estos paseos están elevados sobre el nivel de la huerta un metro 60 centímetros, y defendidos con unos muros de sostenimiento que elevándose 40 centímetros sobre el de los paseos, dan lugar á unos cómodos asientos, para cuyo objeto están cubiertos en su parte superior con losa. De tres puntos distin-

tos de estos muros arrancan tres escaleras de servicio, dando así paso á la parte inferior de la finca. En la orilla del rio y hácia la parte del centro hay un cenador octogonal, construido con madera de pino, y una mesa formada de una tabla circular de mármol de Moeche, sostenida por un pié de lo mismo, así como los asientos que hay á su alrededor. Existen 25 árboles frutales, entre limoneros, naranjos, forales, manzanos, etc. Está destinada á hortalizas y flores. Su forma general es un rectángulo: tiene de cabida 43 áreas y 16 centiáreas, igual á ocho y un tercio ferrados.

8.^a Un terreno llamado Martinete destinado á las escorias procedentes del lavado; confina N. con la muralla que cierra los talleres de la fábrica, al S. con el canalizo de desagüe de las ruedas hidráulicas, al E. con los edificios de aprovechamiento de escorias, y al O. con el rio. La atraviesa un canalizo de desagüe de una pequeña rueda hidráulica, situada á su inmediacion. El terreno está inutilizado por las escorias y es el cedido en arriendo á don Joaquin Jofre para el aprovechamiento de ellas. Su cabida es 31 áreas y 28 centiáreas, igual á seis y medio ferrados.

9.^a Un terreno de primera calidad, destinado á labradío, situado á la parte del E. del establecimiento, limitado por el N. y E. con la muralla que cierra las posesiones del establecimiento, al S. con otra que la separa de la huerta de don José Vicente Rivero, y al O. con camino de servicio al monte. En su region del S. se halla dividida con tapias de un metro de altura término medio, con objeto de formar dos pequeñas huertas. Contiguo á la ladera del camino existen dos pequeños edificios, el uno destinado á cuerpo de guardia y el otro á casa de labranza: contiene cincuenta árboles frutales de diversas clases. Tiene en su centro un regadío y su cabida total 249 áreas y 46 centiáreas, igual á cuarenta y ocho ferrados y medio.

10. Otra finca de primera calidad, destinada á labradío, con una parte de inculto y diez y seis árboles frutales: confina N. con un camino que va desde el que conduce al monte hasta el puente sobre el canal, al S. con caldera, depósito de aguas y parte posterior de los edificios, al E. con el citado camino que conduce al monte y al O. con el canal. Existe en ella en su ángulo del NE. un edificio destinado á casa de labranza y en la region del S. una parte de terreno no aprovechable por la rapidez de su pendiente, por cuya razon no está comprendida en la cabida, que es de 83 áreas y 89 centiáreas, igual á diez y seis y un quinto ferrados.

11. Una finca destinada á pinar y parte á inculto, de segunda calidad: confina N. con el soto del monte separado de él por una muralla, al S. por un camino que va al puente del canal, al E. con el camino del monte y al O. con el canal. Su cabida es 82 áreas, 91 centiáreas, igual á diez y seis ferrados.

12. Una finca destinada á inculto, que estuvo á labradío, conteniendo en su parte del S. un pequeño terreno, formado por los despojos de los hornos. Hay en ella un muro de sostenimiento, con dos rampas laterales para su servicio: confina N. con canalizo de desagüe del canal, al S. muralla que cierra los edificios de la fábrica, al E. un camino adyacente al canal. Es de primera calidad, excepto su cuarta parte, que lo es de tercera, por estar cubierta con el despojo de los hornos.

Tiene veinte cerezos grandes, con regadío que sale del mismo canal, y se halla dividida en varias partes por los zarzales. Su cabida 147 áreas y 90 centiáreas, igual á veintiocho y tres quintos ferrados.

13. Una finca destinada á prado regadío, de primera calidad: confina N. con el soto, al S. con el canalizo de desahogo del canal, al E. con camino adyacente al mismo, y O. con el rio. Es de tan buena calidad, que puede producir ocho ó diez cortas al año, y tiene de cabida 123 áreas y 50 centiáreas, igual á veintitres cuatro quintos ferrados.

14. Un soto de castaños de primera calidad: confina al N. con la esclusa de la presa, al S. con la finca anterior, separada de ella por medio de un zarzal, al E. con el camino adyacente al canal, y O. con el rio: contiene parte de segunda calidad; está poblado con ciento veinte castaños, la mayor parte viejos, de 2 á 5 metros de altura y de 10 á 60 centímetros de diámetros su cabida 87 áreas 60 centiáreas igual á diez y seis cuatro quintos ferrados.

Las laderas de estas tres fincas, que se hallan contiguas al rio, así como todas las que confinan con él, están pobladas de abedules.

15. Un monte destinado á pasto brañal, sus tres cuartas partes poco mas ó menos á tojal, como de unos cinco años, y un pequeño soto de castaños, limitado al N. para el rio Jubia, al S. por la muralla de cerca, teniendo en este punto un portalon de entrada, al E. con la propia tapia y al O. en parte con el canal y el resto con el citado rio.

Para su servicio tiene un carril que le atraviesa, en su mayor parte, bifurcándose en uno de sus puntos. Dos canteras de granito y una de arena y una fuente con su plaza y asientos circundada de laureles y situada en su region del N.: tiene tambien una estension de 40 á 50 áreas próximamente, destinadas á prado de primera calidad.

La parte de pinar se regula que contiene seiscientos mil pinos, cuyo diámetro término medio, puede tomarse de 15 centímetros. La parte de tojal, que es la diferencia entre la cabida de todo el monte y las partes destinadas á pinar y prado, se ha obtenido por rozas ejecutadas en cuatro puntos distintos que cada área contiene 15 quintales de tojo próximamente, y como término medio; de suerte que contiene veinticinco mil quintales ó sean mil doscientas cincuenta carretadas. Su cabida es de 23 hectáreas, 98 áreas y 76 centiáreas, igual á 463 ferrados.

Una finca poblada en su mayor parte de pinos, situada fuera del perímetro de la fábrica, en el sitio que llaman Boimonte: confina N. con monte de los herederos de don Juan Novo, S. labradío de don José Freire, al E. monte de los herederos de don Andrés Velo, y al O. monte de la misma fábrica, en cuyo lado está cerrado por medio de la muralla de cerca; su cabida es de 32 áreas y 66 centiáreas, igual á 6 1/4 ferrados.

17. Otro monte en la misma situacion y un poco mas al N. que la anterior, sembrado de pinos: confina N. y O. con monte de don Ignacio Picos y otros, al S. un monte de doña Juana Lopez y al E. con monte de don Antonio Fernandez; su cabida 19 áreas y 22 centiáreas, igual á 3 2/3 ferrados.

18. Un terreno en la derecha del rio Jubia, sobre el que se halla situado el estribo derecho de la presa. Hay ruinas de un molino y presa que le fueron apropiados por el Estado á don Antonio

Pardo. Confina N. con la presa de la fábrica, al E. con rio, al S. monte de don Antonio Uncal, y al O. con monte de los herederos de don José Julian Canales; su cabida es 67 áreas y 34 centiáreas, igual á 11 ferrados.

19. Una cantera de piedra granito compacto destinada á la construccion de hornos de reverbero en el término de las Viduciros, á 7 kilómetros de la Fábrica. Esta cantera, con motivo de abandono en ella, se encuentra cubierta en parte con tierras desprendidas de sus costados, y para ponerla en marcha, se necesitará únicamente hacer una limpia en ella, quedando entonces al descubierto una veta de gran potencia. No se ha podido medir por falta de antecedentes para conocer los límites del terreno que comprende.

Obras adherentes á las fincas rústicas.
—El pórtico de entrada está formado por una muralla de 28 metros y 66 centímetros largo 4 metros 20 centímetros alto y 80 centímetros de espesor, presentando su planta la forma de un arco rebajado, el que deja en su punto medio un espacio de 2 metros 47 centímetros de ancho para puerta principal. Los costados de esta se hallan formados por dos machones rectangulares de 1 metro 40 centímetros de ancho, 90 centímetros espesor y 6 metros 30 centímetros de altura, coronados con dos jarrones de cobre. Entre ellos, y á la altura de 3 metros y 94 centímetros, que es la del dintel, se halla la coronacion del pórtico, compuesta de un escudo de armas, medio punto y una campana, todo ello construido con buen gusto, formando así una fachada que con la severidad conveniente en una construccion industrial, está armonizada en un tanto la belleza.

En los dos costados de la parte anterior y en el de su izquierda por la posterior, existen asientos corridos y cubiertos de losa. La puerta está reforzada con herrajes y en buen estado de conservacion.

Pegada á la puerta de entrada, se halla la casa del portero y cuerpo de guardia, compuesta de dos partes, una de 4 metros 20 centímetros de ancho, por 6 metros 40 centímetros de largo, conteniendo tres habitaciones y un cobertizo; una puerta principal, dos interiores, y dos ventanas, y 7 metros 50 centímetros de tabique divisorio, y otra parte destinada á dormitorio con su tablado de 3 metros 40 centímetros, por 2 metros 85 centímetros, tras de la que se halla una cuadra de 2 metros 85 centímetros por 2 metros 80 centímetros. Inmediato á este hay un cobertizo de 6 metros 60 centímetros por 6 metros 40 centímetros, como igualmente una cochera, cuyas paredes son de tabla de 6 metros 40 centímetros por 7 metros. La cubierta del cobertizo y cuadra se halla sostenida por cuatro columnas de sillería.

A la parte posterior del patio occidental hay tres casetas que se destinaban á cuadras y leñeras; la primera es una casa rectangular de 6 metros 30 centímetros largo, por 3 metros 90 centímetros ancho y 3 metros 30 centímetros alto, teniendo un piso de madera y escalera, tres ventanas con vidrieras corrientes de herrajes, cubierta á cuatro aguas con sus vigas de castaño.

La segunda es otra de 5 metros 20 centímetros largo, por 4 metros 50 centímetros y 2 metros 50 centímetros alto, cubierta de teja y á dos aguas: tiene una sola puerta corriente de llaves.

La tercera es de 13 metros 40 centíme-

tros, por 4 metros 50 centímetros, dividida en dos departamentos, uno para cuadra que contiene un pesebre y una perrea; y otro destinado á leñera. Tiene una galería que mira á la huerta. Hay tres ventanas y tres puertas. Está cubierta de teja y á dos aguas y se halla en muy mal estado de conservación.

La finca número 2 y parte de la del número 4, tiene en esta region un muro de sostenimiento, que mide 80 metros largo por 7 metros de alto, sin contar sus cimientos.

Entre los números 2 y 3 hay un poyo para asientos de 52 metros largo por 80 centímetros de ancho y 50 centímetros alto.

En la finca número 3 existen dos cunetas formadas de losa en su fondo y costados de 97 metros cada una.

Separando las fincas números 1 y 3 hay una paredilla que sirve delimita á la número 1 en sus lados de N. y O., de 155 metros y 70 centímetros de longitud, 90 centímetros de altura, con su entrada de cantería, y cancelilla de madera.

Existe otra que limita la finca número 4 por sus costados E. y N., teniendo tres entradas de cantería, con sus cancelillas correspondientes; su longitud 128 metros y 40 centímetros y su altura 80 centímetros.

En la finca número 3 existe otra pequeña muralla cubierta de losa que la limita por sus costados del S. y O., teniendo entre estos 109 metros de longitud y un metro de altura, con dos portillos de cantería para salir á las placetas donde se hallan las mesas.

Entre las fincas números 5 y 7 existe una muralla de 47 metros longitud por 3 metros de altura, con una puerta para el del número 7.

La zona número 6 está comprendida entre dos paredones, á los que cortan perpendicularmente las escalerillas de servicio de la bajada á la finca número 5.

El muro de sostenimiento que hay en la finca número 7 para sostener los paseos mide 112 metros de longitud y un metro 60 centímetros de altura. En esta misma finca hay un lagar con un pilon de cantería, su vigueta y torno; mide 5 metros 90 centímetros ancho por 6 metros 40 centímetros largo; contiguo á él hay un cobertizo de 4 metros largo por 3 metros 22 centímetros ancho. Los asientos que hay bajo el emparrado, que son de cantería, miden 20 metros de longitud.

En la region del S. de la finca número 9 hay unas paredes divisorias, cuya longitud total es de 124 metros y 80 centímetros, con una altura media de un metro. En la más alta hay una puerta corriente de llave y herrajes.

Las fincas números 9, 10 y 11, y en las regiones que en ellas se espresan, lindan con dos caminos, uno que partiendo del patio de la dársena y otro que cortando á este próximo á la puerta del monte, llega hasta el puente sobre el canal. Los dos caminos están separados de las correspondientes fincas por paredillas, cuya longitud total es de 998 metros y 80 centímetros de altura término medio.

En la finca número 10 hay un muro de sostenimiento que corre casi paralelo al camino y por detrás del pabellon oriental midiendo 47 metros largo por 4 alto.

Separando las fincas números 8 y 12, ó bien sea cerrando la comunicacion entre el local de los talleres y las posesiones del establecimiento, hay otra muralla que naciendo en el rio y apoyándose allí en una fuerte cepa, llega hasta el canal. Tiene una pequeña puerta de servicio y

de longitud 91 metros con 3 metros 50 centímetros de altura.

Partiendo del ángulo S. E. de la caldera y siguiendo hasta el taller de inutilización, tocando al canalizo de la rueda más oriental, hay un muro de sostenimiento que presenta la forma de una S y cuya longitud es de 30 metros con 3 metros 50 centímetros de altura.

Perpendicularmente al anterior canalizo, y volviendo en ángulo recto, hay otro muro de sostenimiento de 53 metros largo por 5 metros alto.

En la finca número 9 existe un edificio destinado á cuerpo de guardia, dividido en dos departamentos, uno para el sargento y otro para los soldados, con su cocina: tiene una puerta principal, dos interiores y cinco luces de 18 metros de largo por 10 metros de ancho, en buen estado de conservación. En la misma hay otro destinado á casa de labranza, de 6 metros ancho por 18 metros largo, dividido en dos. En los extremos, y perpendicularmente á su longitud, hay dos cobertizos. Cada una de las casetas tiene su puera independiente, tres luces, su piso, cocina y horno de pan. Se halla en mal estado de conservación, y uno de los cobertizos está casi totalmente destruido.

En la finca número 10 hay otro edificio que con su patio y cobertizo ocupan una extension de 320 metros. Tiene cocina, chimenea y un piso, bajo el cual existe una bodega.

La finca número 11 tiene una muralla que partiendo de la puerta del monte, llega hasta el canal, apoyándose allí una fuerte cepa.

La muralla que naciendo en el pórtico limita por el costado del E. todas las posesiones de la fábrica que va á morir en el rio, mide 2695 metros de longitud por 3 metros de altura.

En el punto en que se encuentra el rio y debido á la rapidez de la pendiente que el monte presenta en aquel costado, hay una fuerte cepa de forma cónica, cuya base mide 3 metros de diámetro; la altura de esta cepa es de 5 metros; se halla perfectamente cimentada, razon al suelo en que se encuentra de calidad movable, así como el enérgico peso de gran parte de la muralla de cerca.

Perpendicularmente á esta muralla y marchando á la ladera del rio, sigue otro pequeño muro de 50 metros de largo por un metro 50 centímetros de alto, cuyo objeto es defender la ladera en los casos de avenidas.

Motor.—El poderoso motor de esta fábrica es un salto de agua de 212 caballos de fuerza, que pone en movimiento seis ruedas hidráulicas, cuyos detalles y procedimientos de medicion podrán verse en la memoria que acompaña á este informe.

Material.—El material adherente á la fábrica, segun consta en el expediente de incautación y cuyos detalles podrán verse en el inventario, consiste en las ruedas hidráulicas, algunas máquinas y herramientas, así como todo el servicio necesario á la capilla.

Vistas las condiciones especiales de todo el conjunto de la finca, cuyo pormenor se deja descrito, fué tasada en 642.442 escudos, cuya cantidad, reducida al 85 por 100, arroja un total de 546.075 escudos 700 milésimas que servirá de tipo para la segunda subasta.

Esta posesion fué apreciada, medida y valorada por el Ingeniero Industrial mecánico, fiel Almotacen de la provincia, don Ricardo Lopez Palacios, y el perito agrimensor don Nicolás Estrada y Tomé, vecino del distrito de Neda.

MEMORIA

sobre la posesion anteriormente descrita.

La suprimida Fábrica Nacional y Corderería de Jubia es una de las fincas pertenecientes á la Nacion, que por su situacion topográfica, abundante caudal de aguas y fuerza motriz, está llamada á convertirse en un establecimiento fabril de gran importancia.

Situada á la estremidad de la ria del Ferrol, á seis kilómetros de dicha ciudad, en la bifurcacion de las dos carreteras que conducen á Lugo, por las Puentes de García Rodriguez, y á la Coruña por Puente deume y Betanzos, posee así las vias de comunicacion marítima y terrestre tan necesarias para el desarrollo de las grandes industrias.

El abundante caudal de aguas y su fuerza motriz, que no baja de 200 caballos efectivos en las épocas de mayor sequía; la proximidad á los grandes centros de consumo y exportacion que determinan poblaciones tales como Coruña, Ferrol Lugo etc.; un país de tanta poblacion y porvenir como es Galicia, dan á la suprimida corderería de Jubia un valor digno de aprecio para los que se dedican al desarrollo de la industria nacional.

Son muy pocos los establecimientos que en España ofrecen las ventajas del que nos ocupa; pues dejando á parte su buena situacion topográfica, la fuerza motriz considerable, vias de comunicacion ya indicadas, etc., no son de menor importancia la belleza del país, su numerosa poblacion y el carácter dócil é inteligente de sus habitantes, capaces de convertirse en poco tiempo en operarios hábiles, como así lo han demostrado en los talleres del Arsenal de Ferrol, de cuyo establecimiento, desde que está bajo la direccion del distinguido Cuerpo de Ingenieros de la Armada, se han desterrado la mayor parte de los maestros y operarios extranjeros.

Para formar un juicio exacto del resultado que puede dar este establecimiento, puesto en manos de la industria particular, haremos la descripción de él con todas sus fincas adherentes, segun consta en el expediente de incautación, terminando con una reseña sobre la presa, canal de conduccion de aguas, alcantarillado de desagüe y trabajos ejecutados para determinar la fuerza del motor.

La fábrica de Jubia se halla situada en la falda E. del monte de Ancos, formando así la ladera izquierda del rio de su mismo nombre, que corriendo en la encañada determinada por las vertientes al O. y E. de los montes de Ancos y San Estéban, desemboca en la ria del Ferrol.

La puerta principal del establecimiento, está al S. sobre la carretera, á una distancia del Ferrol de 6 kilómetros y al lado de una puente de cantería de dos ojos que lleva el nombre del rio, hasta el que llegan buques de 60 á 70 toneladas, pues las mareas suben en aquel punto hasta 3 metros y 50 centímetros. La muralla que cierra la entrada, así como la portada, quedan descritas en el informe de tasacion, que acompaña á esta memoria.

Entrando, á la derecha, se halla un pequeño edificio destinado á cuerpo de guardia; al frente, la magnífica alameda que conduce á la fábrica, y con sus paseos laterales de moreras y acacias, dan un aspecto magestuoso, que hace preveer la importancia del establecimiento; y á la izquierda se encuentran unos terrenos destinados á huertas. A la estre-

midad de la alameda, está situado el patio de la dársena, formado en sus costados por los pabellones de los empleados, y en su frente con el edificio que ocupaba el Superintendente. La crugia que forma las habitaciones de la Superintendencia, termina antes de cortar á las que forman los pabellones, dejando así dos espacios rectangulares, cerrados por dos portadas que al tiempo de servir para dar paso al patio de talleres, aislan, en caso de incendio, los edificios entre sí.

El patio interior, ó sea el de talleres, está limitado al N. por la fachada de las laminarias; al S. por la posterior de la Superintendencia, y en los costados E. y N. por los talleres de acuñacion, grabado, tornos, herrerías, fundicion de afinado y oficinas de balanza, Tesorería y Contaduría. En los ángulos Nordeste y NO, hay dos portadas que locierran por aquellos puntos, las cuales conducen, la primera á los talleres de destruccion de moneda antigua, tornos, herrería y almacenes, y la segunda un espacio llamado Martinete, dedicado al aprovechamiento de las escorias de los hornos, que contiene diversos edificios, así como útiles y aparatos, segun se indica en el informe.

Limitando el espacio destinado á talleres, existe en este sitio una tapia, que con una puerta de servicio da paso á las tres fincas comprendidas entre el rio y el Canal, las que forman un triángulo curvilíneo, cuyo vértice se apoya en el estribo izquierdo de la presa.

Terminada la alameda de entrada á la fábrica y en el ángulo del SE. del patio de la dársena, hay un portalon del que arranca una carretera comprendida entre las fincas indicadas en el informe con los 9, 10 y 11, que va hasta otro portalon, abierto en una tapia que sirve de límite por su region del S. al monte.

Del punto medio de este camino y perpendicularmente á él, parte otro que, dividiendo las fincas número 10 y 11, conduce á un puente que existe sobre el canal, consiguiéndose así poner en comunicacion directa todas las fincas rústicas, sin tener necesidad de hacer el servicio de ninguna de ellas, por el espacio destinado á talleres.

El primero de estos caminos continúa despues de pasado el portalon, siguiendo primero entre la tapia de cerca y un hermoso soto de castaños; corta luego á la parte del monte destinada á pinar, contiguo á las canteras de sillería y arena, y penetra despues en la destinada á tojal; en cuyo sitio, habiendo ganado bastante altura, se presenta á la vista el hermoso panorama de la ria de Jubia, cuya belleza es solo compatible con las hermosas riberas del Darro en la poética campiña de Granada, y continuando de este modo se bifurca en uno de sus puntos, formando dos ramales que conducen, el primero á una plazoleta rodeada de laureles y pinos, con asientos en su contorno para el servicio de una fuente, y el segundo á una pradera casi semicircular, unida por el rio Jubia, y que limita allí las posesiones de la Fábrica.

Con esta ligera ojeada, y teniendo en cuenta las descripciones de cada una de las fincas hechas en el informe, podrá darse cuenta, si no exacta por lo menos aproximada, de la posicion topográfica; de la belleza del país y aun de las condiciones de produccion de la zona en que se halla implantada la finca que nos ocupa.

El motor de esta Fábrica es un salto de agua de 200 caballos de fuerza en las épocas de mayor sequía. Su disposicion

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta.
 2.^a No podrán hacer postura los que de cualquier modo intervengan en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á su favor, sin perjuicio de la privacion de empleo al que lo hiciere.
 3.^a Tampoco podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes, ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.
 4.^a El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de Corporaciones civiles, se pagará en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno: el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
 5.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.
 6.^a Por el artículo 3.^o del decreto del Gobierno provisional fecha 23 de noviembre de 1868 y publicado en la *Gaceta* del siguiente dia 24, se autoriza la admision por su valor nominal de los bonos del empréstito de 200 millones de escudos, en pago de las fincas que se enagenen por el Estado, en virtud de las leyes vigentes de desamortizacion.
 7.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, la finca anterior no se halla gravada con carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.
 8.^a Si se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espesada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte. (Real orden de 11 de noviembre de 1863.)
 9.^a Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera otra causa justa, en el improrogable término de quince dias desde el de la posesion. La toma de posesion podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que, verificado el pago

del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo. (Art. 7.^o del Real decreto de 10 de julio de 1865.)

10. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables. (Artículo 8.^o de id.)

11. Las reclamaciones que con arreglo al artículo 173 de la instruccion de 31 de mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablarse en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término, solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion (Art. 9.^o de id. id.)

12. Los derechos de espediente, tasacion y demás hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

13. Los compradores de fincas que contengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda; advirtiéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la real orden de 23 de diciembre de 1867, se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y cortarlos de una manera inconveniente, mientras no tengan pagados todos los plazos.

14. El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los 40 dias despues de la toma de posesion por el comprador, segun la ley de 30 de abril de 1856 y el de los prédios rústicos, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por los compradores, segun la misma ley.

15. Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino despues de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

16. A la vez que en Madrid y en el mismo dia y hora se celebrará otro remate en el Ferrol.

Lo que se pone en conocimiento del público para gobierno de los que quieran interesarse en el remate.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los del extinguido patrimonio de la Corona, los de propios, beneficencia ó instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones corresponden á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Coruña 19 de abril de 1870.—El Comisionado, Antonio Santa Marina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de don Isidoro Múgica y García Plaza, ocurrido en Madrid en 30 de marzo último, y se llama por término de treinta dias á los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del mismo, para que dentro de dicho término comparezcan á ejercitarle en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y Escribanía del actuario que refrenda, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de mayo de 1870.—El Escribano, licenciado José Ortiz y Martínez.—798.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones don Jacinto Calleja, encargado interinamente del despacho de la de su compañero don Juan Soriano, se hace público por medio del presente, que don Domingo Ignacio Pablo Fernandez Becerra, natural de la ciudad de Tlaxcala (America), hijo de don Domingo y de doña María Ignacia Perez de la Cañada, casado con doña Julia Federica Blum, y de edad de 37 años, falleció en esta corte el dia 23 de octubre de 1855, sin haber otorgado disposicion testamentaria, y se llama á cuantas personas se consideren con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de mayo de 1870.—Callejas.—797 (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario don Domingo Vazquez y Mon, dictada en las diligencias de abintestado de don Mariano de los Ronderos, ocurrida en esta capital, en 11 de noviembre último, promovidas á instancia de su hermano don Aureliano J. de los Ronderos, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de aquel, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado y Escribanía á deducir el derecho de que se crean asistidos.

Madrid 16 de mayo de 1870.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.—799.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Gallardo Sierra, natural de Urtana, vecindado en Tetuan, de oficio albañil, y José Novo Campo, natural de Madrid, y guardia del Ayuntamiento del mismo, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado, á prestar una declaracion que les está acordada recibir en causa que se sigue por la Es-

cribanía del que refrenda, apercibiéndoles que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 11 de mayo de 1870.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de S. S., Manuel Paredes.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de quince dias, á Carmen Casanova Padilla, natural de Grená, casada con Juan Tabernan, sillerero y alambrero ambulante, á fin de que comparezca en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia en causa por desacato á la Autoridad; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 12 de mayo de 1870.—Ramon Cano Manuel.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía popular de Villa el Prado.

Con la competente autorizacion, el Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta el arriendo de la casa-matadero, por todo el año económico de 1870 á 71, por la cantidad de 53 escudos 400 milésimas, en donde se han de dar muerte las reses que se destinen al abasto público, debiendo tener lugar el remate en los dias 29 del actual y 5 del venidero junio, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaria municipal para el que quiera enterarse de su contenido.

Villa el Prado 9 de mayo de 1870.—Toribio Valledor.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa para arrendar eu pública subasta por todo el año económico de 1870 á 71 la cántara y romana bajo el precio de 938 escudos 600 milésimas la primera y 570 escudos 440 milésimas la segunda, para que tengan lugar los remates se han designado los dias 23 del actual y 5 del próximo junio, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, conforme con el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaria municipal para el que quiera enterarse de su contenido.

Villa el Prado 9 de mayo de 1870.—Toribio Valledor.

Alcaldía popular de Ajalvir.

El repartimiento del impuesto personal de esta villa correspondiente al actual año económico de 1869-70, se halla espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de presente anuncio, para que los contribuyentes se enteren y puedan reclamar de agravio.

Ajalvir 12 de mayo de 1870.—El Alcalde popular, Cándido Gonzalez Martinez.

Editor, D. Juan Antonio Garcia.

Imp. del mismo, Corredera Baja de S. Pablo 27 MADRID: 1870.

general consiste en una presa que corta al río casi perpendicularmente, partiendo de allí un canal de conducción terminado en una caldera, depósito de aguas, de la que arrancan cinco canalizos, dos de los cuales se bifurcan y pueden dar así el servicio á siete ruedas hidráulicas. La situación de la presa es la mas conveniente para esta clase de construcciones, pues tanto el lecho del río como las laderas en este punto están formadas por una roca de granito que se prolonga en alguna estension, y dá lugar así á una buena cimentacion, tan necesaria para la estabilidad de las construcciones hidráulicas.

El estribo izquierdo, implantado en la finca número 18, es una fuerte cepa de 12 metros largo, 7 metros 50 centímetros ancho y 9 de alto, teniendo para el desagüe de la presa dos canalizos contiguos á la ladera del río.

El estribo derecho está formado por otra fuerte cepa de planta trapezoidal, de la misma altura y ancho que la anterior, pero de largo 9 metros, medidos sobre su diagonal.

Partiendo de este costado sale el canal de conducción de aguas, del que forma su embocadura otra fuerte cepa de planta rectangular de 8 metros de largo por 5 ancho, con la misma altura que el estribo de la presa. Este macizo está cortado en dos puntos, que se cierran por compuertas para el desagüe de la presa: ormando así la esclusa y sirviendo de apoyo al estribo izquierdo de aquella.

Perpendicularmente á esta cepa y en direccion del canal, del que forma su embocadura, hay un fuerte muro, perforado por cuatro alcantarillas de bóveda cilíndrica de medio punto, que con sus compuertas correspondientes dan paso al agua ó interrumpen su entrada en el canal, segun exige la necesidad del servicio. Sobre este muro se construyó la casa llamada de compuertas, cuyas paredes están formadas de mampostería, hoy en buen estado de conservacion, excepto su cubierta, que se halla algo deteriorada.

La presa tiene 33 metros de longitud, 7 metros 50 centímetros de ancho en su base, un talud que de un medio próximamente, se presenta aguas abajo, teniendo su cresta de forma cilíndrica circular.

Tanto ella como sus estribos y obras adherentes, hállanse construidas de buena sillería con auxiliares metálicos, lo que constituye una obra perfectamente ejecutada; sus juntas, casi imperceptibles, están cogidas con mortero hidráulico, y para indicar su buena construcción bastará decir que lleva un siglo de existencia, sin que se haya notado el menor movimiento y sin sufrir la mas ligera reparacion.

Pasada la casa de compuertas, marchan las aguas por un canal de 900 metros de largo por 9 de ancho, término medio, y un metro 30 centímetros de profundidad, que en su mayor parte está formado por alineaciones rectas, teniendo solo curvas y una contra-curva, siguiendo así las ondulaciones del terreno y siendo de este modo casi paralelo al río.

La caja de este canal, está abierta en la falda del monte, formado en su mayor parte de cuarzo y granito, teniendo por consiguiente un lecho y costado izquierdo sumamente resistente. El costado de la derecha se ve formado en casi su totalidad, por un buen muro de sostenimiento, construido de sillarejos. Para el desagüe de este canal, hay en uno de sus puntos, por el costado derecho, unos verdaderos á 300 metros antes de la caldera.

El agua que sale por ellos sirve para el riego de las fincas adyacentes al canal, y el resto marcha por un canalizo de desagüe que vierte directamente en el río.

Para el servicio de la presa, casa de compuertas y canal, corre á lo largo de su costado derecho un camino de 2 metros de ancho, cubierto en sus laderas de hermosos álamos y espesos castaños. También las laderas del canal se hallan cubiertas de grandes zarzales y fuertes abedules. Terminado el canal se halla la caldera de depósitos de aguas, cuyas dimensiones son 20 metros ancho, 24 largo y 2 metros 50 centímetros de profundidad. Todo él está construido de mampostería y las caras superiores, aristas y ángulos, con buena sillería.

Para el servicio de las ruedas tiene cinco canalizos, cuatro en el costado del S. y uno en el del E.: los dos del centro, en el costado S. son de 2 metros 10 centímetros de ancho; se dividen luego cada uno de ellos en otros dos de un metro 50 centímetros, teniendo en estas partes cajas circulares para recibir las ruedas.

Los dos que corresponden á los ángulos de este mismo costado, son siempre de un ancho de un metro 50 centímetros, pero no siguen en una direccion rectilínea, hasta haber descrito un cuarto de círculo, con el objeto de dejar bastante espacio entre ellos y los dos anteriores, mas contiguos; tiene también sus cajas circulares para recibir los receptores, pero solo en uno de ellos y en los cuatro anteriores, se hallan montadas unas ruedas sistema de paletas, recibiendo el agua por el costado, tan mal montadas como entendidas y ejecutadas, que apenas aprovecharán un 25 por 100 del trabajo absoluto del motor.

Las ruedas están construidas de roble; su diámetro es de 7 metros 50 centímetros; el ancho de su corona un metro, y el largo de las paletas, en sentido del diámetro, 35 centímetros.

Como se comprende por esta descripción, y teniendo en cuenta las dimensiones citadas, hay gran juego de las ruedas en sus canalizos, perdiéndose así una enorme cantidad de trabajo. Todos estos canalizos tienen sus compuertas de roble, mal montadas y en bastante mal estado de conservacion: se ponen en movimiento por medio de uno de los volantes que hay en el interior de las lamineras, los que hacen girar unos tornos, sobre los que se enrollan las cadenas que las sujetan. En el costado del O. de las calderas, se encuentran abiertos dos canalizos, que conducen el agua sobre dos pequeñas ruedas de cajones, adoleciendo también de los mismos defectos de construcción y montaje. Uno de ellos debió ser el construido para el desagüe de la caldera, pero como hoy está aprovechado, se dejó indudablemente para este uso, el que parte del ángulo S. O.

Para el desagüe de los seis canalizos destinados á ruedas hidráulicas, existen unos alcantarillados subterráneos, formados de mampostería en sus cimientos y muros, cubiertos de bóvedas de medio punto, construidas de sillería, así como igualmente los emboquillados de todas ellas. Cada canalizo tiene su alcantarilla especial, que marcha, primero en la misma direccion que aquel, volviéndose luego en ángulo recto, siguiendo así todos los paralelos y adosados hasta llegar bajo la tapia que hay al lado O. del patio de talleres, donde desembocan en el canal de desagüe, que conduce inmediatamente las aguas al río.

Las construcciones todas de este Esta-

blecimiento están hechas con buenisimos materiales; sus condiciones y estabilidad se han estudiado con todo el detenimiento posible, y en lo referente á las obras hidráulicas, nada se puede exigir, pues en la presa se nota inmediatamente que para ella se hizo un estudio detenido de la situación, condiciones de resistencia y forma general, que nada dejan que desear.

En lo referente al canal, es imposible haber aprovechado con mayores ventajas el terreno que atraviesa, pues con pocas curvas salva sus ondulaciones; su lecho es firme, y sin tener un desarrollo exagerado y con una pendiente suave, se obtiene una buena velocidad en la misma marcha de sus aguas, y se gana una altura de caída suficiente para producir un poderoso motor.

En los edificios se nota desde luego una buena cimentacion; sus muros estan perfectamente construidos; las cubiertas bien estudiadas en lo referente á vertientes y encuentros, y en las armaduras es notable la disposicion de sus cuchillos y la calidad buenisima de sus maderas. Del mismo modo se vé la buena disposicion de todos ellos para el aislamiento en los desgraciados casos de incendio, y la belleza que se ha tratado de introducir en los que á ella se prestaban. En una palabra, se ha desplegado un verdadero lujo de construcción y se ha conseguido que, unido esto á las buenas condiciones de situación, sea esta Fábrica uno de los establecimientos mas notables de España.

Lo que acabamos de decir sobre las construcciones, prueban una entendida direccion en estos trabajos; pero los receptores, la disposicion de los talleres, el poco estudio que se nota en las transmisiones de movimiento y los malos sistemas de aparatos y máquinas empleadas en la cordería y fabricacion de moneda, demuestran la falta de conocimientos de las personas encargadas de la parte industrial.

Esta es, á nuestro juicio, la causa principal de los desfavorables resultados obtenidos en este establecimiento nacional, y no puede menos de suceder lo propio en los demas que, dependientes del Estado y de la misma índole del que nos ocupa, se excluyen aquellas personas que por sus conocimientos facultativos especiales, están llamadas á regirlos, y pudieron introducir reformas mejorando los productos y poniendo así la fabricacion á la altura de los adelantos que alcanza la industria extranjera.

Para determinar la fuerza del motor, se escogió la época de mayor sequía del año, y con el auxilio de unos flotadores cuya densidad era poco mas ó menos igual á la del agua, se midió la velocidad de la corriente en dos espacios distintos de 100 metros cada uno, situados en los puntos que el canal ofrecia la anchura máxima y mínima. Las observaciones se hicieron durante tres dias consecutivos, y despues de abiertas las compuertas por espacio de tres horas, con objeto de obtener la velocidad de régimen, se repitieron dos veces al dia en cada uno de los espacios fijados, resultando una velocidad á la superficie de 472 milímetros por segundo, que corresponde á una velocidad media de 438 milímetros. En la extremidad de cada uno de los espacios indicados y en sus puntos medios, se tomaron los perfiles trasversales de los perímetros mojados, y hallando en término medio, resultó ser su superficie de 13 metros cuadrados y 84 centésimas, lo que produce un gasto por segundo de 6 metros cúbicos

62 milímetros. La altura de caída es de 3 metros 50 centímetros, y fijando 0.75 para coeficiente de aprovechamiento, resultan 212 caballos disponibles.

Hay que advertir que como el volumen de las aguas aumenta en otras épocas, así como la altura del nivel y por consiguiente la caída, se deduce inmediatamente que la fuerza aumenta también, llegando, segun mis cálculos y por los niveles señalados para las altas aguas, á la enorme suma de 300 caballos efectivos.

Fácil será por la descripción que acabamos de hacer de este establecimiento y por los datos indicados sobre la fuerza de su poderoso motor, convencerse que es susceptible de introducir en él las mejoras que requieran aquellas industrias á que se destine, tales como fabricaciones en grande escala, de papel, tejidos, estampados de algodón y cristalería, ó bien industrias metalúrgicas de no menos importancia, tan poco desarrolladas y de tanto porvenir en nuestro privilegiado país.

Ferrol 1.º de noviembre de 1869.—El Ingeniero industrial, Ricardo Lopez Palacios.

CONDICIONES

para tomar parte en las subastas y penas en que se incurre por falta de pago del primer plazo.

Real orden de 18 de febrero de 1860.

Artículo 1.º La identidad de la persona y domicilio de los postores, exigida por el art. 37 de la ley de 11 de julio de 1856, se justificará mediante diligencia en el acto del remate, ante el Juez y Escribano que autoricen éste, con dos testigos de notoria solvencia, á juicio del Juez y del Comisionado de Ventas.

Real orden de 25 de enero de 1867.

Disposicion 7.ª—Regla 3.ª—Caso de no darse razon del rematante en el domicilio espresado en el expediente de subasta, se buscará á cualquiera de los testigos de abono, y se le entregará la cédula de notificacion.

Disposicion 10.ª—El Gobernador, al declarar la quiebra, oficiará al Juez ante quien se celebró la subasta, para que pueda imponer la responsabilidad á que se refieren los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de julio de 1856. Igual aviso dará al Promotor fiscal de Hacienda para que pueda instar y contribuir á que se haga efectiva la responsabilidad que la ley impone.

Ley de 11 de julio de 1856.

Art. 38. Aprobada la subasta por la superioridad, si el interesado no hiciese efectivo el pago del primer plazo en el término de los quince dias siguientes á la notificacion, se pondrá al instante en conocimiento del Juez que hubiese presidido la subasta.

El Juez proveerá auto á continuacion para que en el acto de la notificacion pague el interesado por via de multa la cuarta parte del valor nominal á que ascienda el primer pago, no bajando nunca esta multa de 1000 reales, si dicha cuarta parte no ascendiera á esta cantidad.

Art. 39. Si en el acto de la notificacion no hiciese efectiva la multa, sin necesidad de nueva providencia, y en aquel mismo momento, será constituido en prision por via de apremio, á razon de un dia por cada 10 rs.; pero sin que la prision pueda esceder de un año, poniéndose á continuacion diligencia de quedar así ejecutado.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.